



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 04

Página 1 de 3

Medellín, 09 de febrero de 2021

Señor(a)

JOHNY ALBERTO MUÑOZ GÓMEZ

Representante legal

LITOSERVICIOS S.A.S

NIT. 900353158

Carrera 50ª #59-67 Prado centro Teléfono: 3113686921


litoservicios@une.net.co

MEDELLÍN

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202100029, Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

| | |
|----------------------------|--|
| OBJETO: | "Compraventa se solicita el suministro de material de apoyo litográfico para el Municipio de Medellín "de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU; documentos que hacen parte integrante del contrato. |
| VALOR: | Un millón trescientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta M/L (\$1.386.350) incluido IVA |
| PLAZO: | Desde la suscripción del contrato hasta el día (19) febrero 2021, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín y/o en el área Metropolitana del Valle de Aburrá, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU. |
| FORMA DE PAGO: | La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único previa/o aprobación de las garantías expedida por la Unidad de Gestión Jurídica una vez sean entregados los productos o prestado el servicio requerido, y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de esta, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU. |

| | | |
|---|------------------------------------|---------------------|
|  | MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA | Código: FT-M6-GC-09 |
| | | Versión: 04 |
| | | Página 2 de 3 |

| CONVENIO | RADICADO REQUERIMIENTO | CENTRO DE COSTOS | RUBRO PRESUPUESTAL |
|---|--------------------------------|----------------------------|--------------------|
| 85660 | 2021100488 | 31918 | 23202020080019-0 |
| DESCRIPCIÓN RUBRO | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | COMPROMISO PRESUPUESTAL | TEL./CEL. CONTACTO |
| EJERCITO NACIONAL APOYO LOGISTICO | 2021000132 | 2021000231 | 310 407 20 50 |

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS: Como es una contratación de mínima cuantía, el costo del contrato no las amerita, por lo tanto, el proveedor asumirá las garantías comerciales del producto

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Jhon Jaime Tuberquia o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.




MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09


Versión: 04


Página 3 de 3

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía, los estudios previos de la contratación y su propuesta.


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General

Aprobó: Jairo Andrés Iodoño pardo Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi verbel peña Subgerente Administrativo y Financiero. 

Revisó: Ramiro Mejía- Profesional Universitario/Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Héctor Cifuentes herrón- Profesional Universitario - Unidad 